

Benicàssim concede más de 100 autorizaciones para instalar placas solares



Redacción // Benicàssim

El autoconsumo con placas solares está en auge en Benicàssim y ello lo demuestra el más de un centenar de autorizaciones concedidas este 2021 para instalaciones de autoconsumo fotovoltaico.

Como comenta la alcaldesa, Susana Marqués, «recientemente Benicàssim **ha renovado su compromiso ambiental**, por eso trabajamos en afianzar el camino hacia la sostenibilidad social, económica y ambiental, que nos permita alcanzar la neutralidad climática para 2050».

«Como administración tenemos también una responsabilidad ambiental por eso nos hemos fijado como objetivos reducir nuestra huella, transitar hacia una economía circular y **favorecer la utilización de energías renovables que reduzcan la dependencia de los combustibles fósiles**».

Aumento de autorizaciones concedidas

El concejal de Urbanismo, Carlos Díaz, ha explicado las cifras de los últimos años y destaca que «en este 2021 ya **se han quintuplicado las autorizaciones concedidas para instalar placas solares** en viviendas unifamiliares respecto al 2020, año en que se registraron 20».

«Dentro de esa apuesta por el aprovechamiento fotovoltaico de la energía solar, desde el Ayuntamiento de Benicàssim tenemos vigente una serie de beneficios fiscales que **permiten optimizar al máximo la inversión en la instalación de autoconsumo doméstico**».





«Un beneficio que, junto a la importante reducción del gasto eléctrico, **ha motivado la instalación de placas solares** en un importante número de viviendas en el municipio», ha añadido Carlos Díaz.

Bonificación del 50%

En cuanto a los beneficios fiscales, el concejal de Hacienda, Arturo Martí, ha detallado que «los propietarios de viviendas de Benicàssim tienen derecho a disfrutar de una bonificación del 50% **en la cuota íntegra del IBI durante los 5 años siguientes** al de la finalización de su instalación».

«Las edificaciones cuyo uso catastral sea predominantemente residencial en las que se hayan instalado sistemas para el **aprovechamiento eléctrico o térmico de la energía proveniente del sol**».

Para tener derecho a esta bonificación será necesario que en los sistemas de aprovechamiento térmico de la energía solar, la instalación disponga de una **superficie mínima de captación solar útil de 4 m² por cada 100 m²** de superficie construida total del inmueble.

Potencia mínima de 5KW

En los sistemas de aprovechamiento eléctrico de la energía proveniente del sol instalados en la vivienda, la potencia mínima instalada será de 5 KW por vivienda.

Tanto en los supuestos en los que únicamente se instale uno de los dos sistemas o como en el supuesto en que se instalen ambos sistemas la **bonificación máxima aplicable será del 50%**.

Asimismo, las construcciones, instalaciones y obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo **gozarán de una bonificación del 95% de la cuota del ICIO** (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras).

